



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0726-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 25 de noviembre de 2024

**VISTO:** La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4134, de fecha 21 de noviembre de 2024; Carta N° 249-2024-UNAJMA-DAITI, de fecha 21 de noviembre de 2024; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 48 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0683-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 07 de noviembre de 2024, se aprobó el "Plan de Taller de Elaboración de Manuales, Separatas y Guías Auto formativos DAITI 2024" del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), el cual se desarrollaría los días: 18, 20 y 22 de noviembre de 2024 y cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario favorable por el monto de S/ 5375.00;

Que, mediante Carta N° 249-2024-UNAJMA-DAITI de fecha 21 de noviembre de 2024, el Mtro. Juan José Oré Cerrón, director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, la modificación del cronograma para la ejecución del "Plan de Taller de Elaboración de Manuales, Separatas y Guías Auto formativos DAITI 2024", indicando que:

*"(...) me permito informales que, mediante la Carta N° 237-2024-UNAJMA-DAITI, se remitió el pedido de servicio N° 1416 para la contratación del facilitador del Taller de Elaboración de Manuales, Separatas y Guías Autoformativos DAITI 2024, cuya realización estaba prevista para el periodo del 18 al 22 de noviembre. Sin embargo, hasta el viernes 16 de noviembre no se habían finalizado las cotizaciones, lo no permitió la contratación del facilitador y, por ende, el inicio del taller en las fechas inicialmente establecidas."*  
*"En vista de lo anterior, solicito la modificación del cronograma para la realización del Taller (...), a través de un acto resolutivo (...)"*

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4134 de fecha 21 de noviembre de 2024 y en atención a la Carta N° 249-2024-UNAJMA-DAITI, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el "Plan de Taller de Elaboración de Manuales, Separatas y Guías Auto formativos DAITI 2024" del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), respecto al punto 5.3. Cronograma del taller, de acuerdo al siguiente detalle:

DIA N°	Tema de Taller	Fecha de inicio	Fecha de termino	Modalidad
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 9.00 AM: Inauguración del taller</li> <li>• 9.30 am: Desarrollo del taller</li> <li>• 12:00 pm: Culminación del primer día</li> </ul>	04/12/2024	04/12/2024	Virtual
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 9.00 AM: Desarrollo del taller</li> <li>• 12: 00 pm: Culminación del segundo día</li> </ul>	05/12/2024	05/12/2024	Virtual



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0726-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 25 de noviembre de 2024

3	<ul style="list-style-type: none"><li>9.00 AM: Desarrollo del taller</li><li>12: 00 pm: Culminación del tercer día</li></ul>	06/12/2024	06/12/2024	Virtual
	<ul style="list-style-type: none"><li>12:00 pm: Almuerzo para participantes</li></ul>	06/12/2024	06/12/2024	Presencial

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal y que, **al culminar la actividad, emita el informe de resultados a la Facultad de Ingeniería.**

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Facultad de Ingeniería ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR** la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación y trámite correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente resolución al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
-----  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
**DECANO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA